



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## **Informe de la Defensoría del Pueblo**

### **1 Sistema de Trabajo del Centro de Acceso a la Información Pública.**

El Departamento del Centro de Acceso a la Información Pública (CAIP) de la Defensoría del Pueblo trabaja de la siguiente manera:

- Cuenta con un formulario estándar de solicitud de información pública para cualquier órgano del Estado.
- El recurrente se acerca hasta el Centro de Acceso a la Información Pública, donde se le provee del formulario de solicitud, previo asesoramiento acerca del derecho fundamental que tiene como ciudadano a acceder a cualquier tipo de información de carácter público.
- El recurrente se encarga de presentar la solicitud en la entidad pública de la cual desea la información, y en el CAIP se forma un expediente para hacer el seguimiento de la nota presentada.
- Si la información no es entregada en un plazo razonable (que obra en el formulario de solicitud), o si el ente público se niega expresamente a proveer la información requerida, el Centro de Acceso a la Información Pública iniciara inmediatamente una acción judicial de Amparo.
- Como no existe ninguna ley que reglamente los plazos administrativos para dar respuestas a pedidos o solicitudes, para agotar la instancia administrativa y lograr que el órgano del Estado requerido se pronuncie en forma positiva o negativa sobre el pedido, se recurre a la figura jurídica del Amparo de Pronto Despacho, que sirve para que un Juez de 1ra instancia de cualquier área, por medio de una Sentencia Definitiva, fije un plazo para que la Institución requerida se pronuncie en forma positiva o negativa, bajo pena de que ante el silencio se considerara como denegada la petición.
- Si aún con la Sentencia Definitiva de un Juez que emplaza para emitir respuesta, la Institución denegara el pedido o no se pronuncie en ningún sentido, ni en forma positiva o negativa; se promueve un nuevo Amparo Constitucional pero ya no para agotar la instancia administrativa sino para solicitar el cumplimiento del derecho de fondo reconocido en la Constitución Nacional, de modo que se allanen todos los medios necesarios para que el recurrente acceda a la información requerida, de cuyo derecho es titular cualquier ciudadano.

### **2 ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL CAIP**

En fecha 13/02/07, se procedió a la firma del Convenio Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA), para el lanzamiento del Centro de Acceso a la Información Pública (CAIP). En misma fecha, se estableció la dependencia del CAIP a la Dirección de Delegaciones de Asunción por Resolución N° 160/07. Seguidamente los Coordinadores del (CAIP), Delegados Abog. Jorge Romero, Abog. Armando Nar y el representante del proyecto por parte de IDEA, Abog. Ezequiel Santagada, dieron apertura a una meza de diálogo, a efectos de establecer el procedimiento a ser utilizado por el Centro.



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En la 1ª Etapa de actividades se fomentó la campaña publicitaria del CAIP, de modo a difundir en los medios masivos de comunicación la herramienta gratuita al servicio de la sociedad que funciona en la Defensoría del Pueblo. Para el efecto se realizaron las siguientes actividades:

A finales del mes de febrero, los coordinadores del CAIP junto con el Señor Defensor del Pueblo participaron del Programa Siglo a Siglo emitido por *Canal 2 Red Guaraní*,

donde el tema principal fue la transparencia dentro de las Instituciones Públicas y la aplicación del Centro de Acceso a la Información para dicho efecto.

En fecha 12/03/07, los coordinadores ofrecieron una entrevista en *Radio Libre*, con el Dr. Benjamín Fernández Bogado, con quien se conversó acerca de los fines y objetivos que se propuso el Centro de Acceso a la Información Pública.

Los coordinadores del CAIP fueron invitados por la *Radio Sembrador* de la ciudad de San Lorenzo, a cuya invitación accedieron. En dicha oportunidad los representantes de la Defensoría del Pueblo conversaron con los miembros de algunas comisiones vecinales que buscaban impulsar una ordenanza sobre acceso a la información en el municipio de la ciudad.

En fechas 19 y 20 de abril, los coordinadores participaron de las *Jornadas Federales de Acceso a la Información Pública*, organizada por la Fundación GEOS, ADC (Asociación por los Derechos Civiles) y Poder Ciudadano, en la Universidad Católica de Córdoba – Argentina. El objetivo de estas jornadas fue reunir a ciudadanos, organizaciones e instituciones que trabajan por el Acceso a la Información Pública. El intercambio de experiencias fue sumamente productivo para el CAIP.

En la 2ª Etapa el CAIP se propuso realizar un ciclo de charlas y conferencias con el objetivo de concienciar a la ciudadanía sobre el Derecho de Acceso a la Información que tienen todos, por el solo hecho de ser ciudadano, así como la obligación del Estado de otorgarla.

Por instrucción del Señor Defensor del Pueblo se enviaron notas a varias Instituciones Públicas como: Ministerios, Secretarías y Municipios a fin de poner a conocimiento de dichas instituciones, que la Defensoría del Pueblo cuenta, dentro de su estructura funcional, con un Centro de Acceso a la Información Pública cuyo objetivo principal es servir de herramienta para el efectivo acceso a la información que generan las instituciones públicas. Por lo que a través de la nota se solicitó la colaboración de las mismas, para que este emprendimiento genere mayor transparencia en el cumplimiento de las funciones que cada institución posee y como un modo de combatir la corrupción.

En fecha 22/05/07 se realizó el “Seminario sobre Derecho de Acceso a la Información Pública”, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho. En cuya ocasión disertaron los coordinadores del Centro.



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORIA DEL PUEBLO

## SEMANA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (28 al 30 de mayo)

Donde se realizaron las siguientes conferencias: “Actualidad y Perspectivas del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Paraguay”:

- Lunes 28/05/07 en la sala Bicameral del Congreso Nacional.
- Martes 29/05/07, se realizó en el Salón Auditorio de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA).
- Miércoles 30/05/07, se realizó la clausura de la Semana de Acceso a la Información Pública en el Aula Magna de la Universidad Católica.

Disertaron: Señor Defensor del Pueblo Manuel María Páez Monges, Dr. Benjamín Fernández Bogado (Fundación Libre), Abog. Pilar Callizo (Directora de Transparencia Paraguay), Dr. Jorge Bastons (Catedrático de la Universidad de la Plata – Arg.), Abog. Pepe Costa (INECIP), Abog. Armando Nar Alsina y Abog. Jorge Romero. (CAIP).

En fecha 13/06/07 los coordinadores tuvieron una reunión de trabajo con la Organización “Tierra Nueva”, representada en la ocasión por el señor Ricardo Rodríguez y la Abog. Cristina Bogado; el objetivo de la misma fue comentar la experiencia (desafíos, aciertos) de la Defensoría del Pueblo en la Creación del Centro de Acceso a la Información, ya que dicha organización se encuentra trabajando en un

proyecto similar con el Ministerio de Hacienda, para la creación de una oficina de información. Además se entregaron folletos informativos, trípticos, afiches.

En fecha 20/06/07 los coordinadores participaron de la presentación de los Procesos de Licitación en las Contrataciones Públicas y Procesos Administrativos Claves, en el Aula Magna de la Universidad Católica. (Transparencia Paraguay).

En fechas 14 y 16 de junio, los mismos coordinadores del CAIP participaron como disertantes en el Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos organizado por el ICDH (Instituto de Capacitación sobre Derechos Humanos), sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública.

Cabe destacar que a la fecha, ya se cuenta con una sentencia dictada por el Juzgado de liquidación y Sentencia N° 1 en lo Penal por S.D. N° 40 de fecha 31 de julio de 2007, logrando de esta forma el primer Fallo sobre Acceso a la Información Pública en el Paraguay, actualmente la sentencia ya se encuentra firme.

Ésta es la primera sentencia en materia de Acceso a la Información Pública con que cuenta el país, dejando así un precedente importantísimo para futuras acciones ya sean estas judiciales o a nivel político, para procurar nuevamente la sanción de una ley especial, este fallo fue publicitado ampliamente, inclusive a nivel internacional

En la SD 40/07 se hace un reconocimiento expreso del derecho al acceso a la información pública como un derecho humano fundamental, y toma como referencia la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos específicamente el fallo Claude Reyes (Chile).



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En la 3ª Etapa: Tramitación de Expedientes:

Solicitud de Informes.

Judicialización de en caso de falta de respuesta dentro del plazo o negativa injustificada.

### **3 Expedientes a cargo de la Delegación del 9º Turno**

Delegado: Abogado Armando Nar (Coordinador)

*Caso N° 1 Expediente N° 478/07*

Institución: ANDE

Objeto: Pedido de informe sobre “Normas que regulan el depósito de garantías, después del cambio de medidor”.

Trámites: Se fijó una audiencia con la ANDE dentro del plazo de diez días, donde fue evacuada la información solicitada. Para ello fue necesario la participación del Delegado Armando Nar y el Secretario Juan Villalba junto con el recurrente de una reunión con un directivo de la ANDE, en donde se convino que el afectado debía regularizar la llave del medidor con un técnico electricista, quien sería el que sugeriría la potencia de la llave apropiada para luego derivar la solicitud a la ANDE.

*Caso N° 2 Expediente N° 522/07*

Institución: Municipalidad de San Lorenzo.

Objeto: Pedido de informe sobre nómina de funcionarios nombrados, contratados, salarios y función que desempeñan en la institución (04/05/07).

Trámites: Se envió la solicitud del pedido del recurrente a la Municipalidad de San Lorenzo, vía formulario del CAIP.

La Municipalidad de San Lorenzo no respondió la solicitud realizada, se presentó Amparo de Pronto Despacho bajo patrocinio del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica (30/05/07) ante el Juzgado de 1ª Instancia del Duodécimo Turno. - La Defensoría se adhiere a dicho amparo como Tercero Coadyuvante.

La Municipalidad de San Lorenzo al ser requerida por el Juez para que presente un informe sobre el caso, realiza su presentación en fecha 21/06/07 manifestando que no entrego la información por lo siguiente:” *la petición contenida en la nota completamente improcedente, ya que la misma no especifica el carácter en que se hace la petición y en que sentido se emplearía dicha información en caso de ser concedida. Además que la Institución Municipal no es una fuente Pública de Información, y que dicha información es una cuestión particular entre los funcionarios y la Municipalidad*”.

Por S.D.N° 427 del 03/07/07 hace lugar a la acción de amparo de pronto despacho e intima al Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo para que en el perentorio plazo de diez días emita una respuesta al pedido formulado.

Se presentó *recurso de aclaratoria*, ya que la Municipalidad en su informe tilda de improcedente y carente de fundamento lo solicitado por el recurrente, por lo que consideramos que se debe tener por contestada en sentido negativo. El Juez rechazó el pedido de aclaratoria.

La Defensoría del Pueblo a través de la asesoría jurídica presentó una denuncia por retardo de justicia ante la Corte Suprema ya que el Juzgado se demoró en dictar sentencia



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Ya que por medio de la Sentencia Definitiva mencionada ut supra, se ha agotado la instancia administrativa, entendiendo el pronunciamiento de la Municipalidad de San Lorenzo como una total omisión a acceder al pedido de información pública, la Defensoría del Pueblo ha iniciado una acción de amparo constitucional a fin de que se allane todos los medios para que se atienda al derecho de acceso a la información pública al recurrente. Los autos de este nuevo amparo obran en el Juzgado del 4to Turno de 1ra Instancia Civil y Comercial y se encuentra en autos para sentencia.

*Caso N° 3 Expediente N° 523/ 07*

Institución: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción

Objeto: Solicitud de copia del Reglamento General para la Adjudicación de Becas, aprobado por resolución N° 71-00-2005, Acta N° 5 de 09/03/05.

Tramites: En fecha 13/06/07 la oficina de mesa de entrada del Rectorado de la UNA, se niega a recibir la nota – formulario por carecer de la firma de un funcionario de la Defensoría del Pueblo y que el formato no corresponde para dirigirse al Rector de la UNA.

La Defensoría del Pueblo en representación de la recurrente presenta Acción de Amparo Constitucional Contra el Rectorado de la UNA. Por providencia dictada en fecha 21 de junio, se tiene por presentado el amparo y se requiere al Rectorado a que presente un informe dentro del plazo de tres días.

En la presentación del informe, el Rectorado de la UNA formula expreso allanamiento y entrega la información solicitada.

*El Juzgado de liquidación y Sentencia N° 1 en lo Penal por S.D. N° 40 de fecha 31 de julio de 2007, logrando de esta forma el primer Fallo sobre Acceso a la Información Pública en el Paraguay, actualmente la sentencia ya se encuentra firme.*

*Caso N° 4 Expediente N° 524/ 07*

Institución: Secretaría General de la Presidencia

Objeto: Solicitud de información sobre el Acuerdo para la Instrumentación de la Cooperación en el Sector Energético, firmado el 17/04/07 entre Paraguay y Venezuela en el marco de la Primera Cumbre Energética Sudamericana celebrada en la Isla Margarita Republica Bolivariana de Venezuela.

Tramites: luego de elevar el pedido, mediante el formulario del CAIP, la información fue entregada dentro del plazo.

*Caso N° 5 Expediente N° 711/ 07*

Institución: Municipalidad de Asunción

Objeto: Solicitud de información sobre una ordenanza o que reglamente el tránsito de camiones pesados por las calles de la ciudad de Asunción (07/06/07).

Estado: El plazo se halla vencido y la municipalidad no entrego la información.

El CAIP iniciara el Amparo de Pronto Despacho contra la Municipalidad de Asunción.

*Caso N° 6 Expediente N° 709/ 07*

Institución: Municipalidad de Aregua

Objeto: Solicitud información sobre una ordenanza o reglamentación que prohíba el tránsito de motocicletas en las plazas públicas.(02/07/07)



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Trámites: - En fecha 17/07/07 el Delegado a cargo se comunicó vía telefónica con una funcionaria de la Municipalidad de Areguá, a fin de realizar un seguimiento a lo solicitado por la recurrente, informaron que el Departamento de tránsito se encontraba procesando lo solicitado para responder por nota. – En fecha 23/07/07 en una nueva comunicación del Delegado con el Dpto. de Tránsito de la Municipalidad, informaron que ya elaboraron la respuesta y que faltaba la firma del Intendente. Consultado sobre la respuesta a lo solicitado manifestó que *no existía ninguna reglamentación al respecto*.

La Delegación del 9no Turno remitió nota a la Municipalidad aconsejando que se tomen las medidas correspondientes a fin de sancionar una ordenanza o reglamentación al respecto, ya que las plazas públicas deben ser utilizadas para el tránsito y esparcimiento de las personas.

*Caso N° 7 Exp. 934/07. 13/08/07.*

Institución: Municipalidad de San Antonio.

Objeto: Solicita informe sobre los motivos por los cuales el municipio se encuentra adeudando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y lo aportado por los funcionarios en concepto de jubilación desde el año 2006 hasta el 31 de abril del 2007

Trámites.

El CAIP proveyó al recurrente del formulario de solicitudes y el mismo se encargó de presentarlo a la municipalidad de San Antonio. Trascurrieron doce días hábiles y la solicitud no fue respondida, ni en forma positiva ni negativa, por lo que el Centro de Acceso a la Información Pública inició las gestiones para promover Amparo de Pronto Despacho a fin de agotar la instancia administrativa para que el ente requerido se pronuncie.

El Juzgado del 6to turno de la Niñez y Adolescencia es el estrado judicial en donde se lleva a cabo el litigio del amparo, en fecha 01/12/07 corrió traslado a la Municipalidad de San Antonio, actualmente el expediente está para sentencia.

*Caso N° 8 Exp. 937/07. 13/08/07.*

Institución: Municipalidad de Lambaré.

Objeto: Solicitar informe y copia del presupuesto aprobado para el año 2007

Antecedentes.

El recurrente se acercó hasta la oficina del Centro de Acceso a la Información Pública que funciona en la Novena Delegación, a fin de solicitar el formulario de solicitud facilitado por el centro para requerir información a las entidades públicas.

El recurrente necesitaba copia del presupuesto aprobado para el año 2007, proyectos de Royalties y anexo de funcionarios (discriminando áreas, cargos y cantidades) de la Municipalidad de Lambaré. El Centro de Acceso a la Información Pública le proveyó

del formulario y el mismo recurrente se encargó de darle entrada en la Municipalidad de Lambaré.



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Trascurrieron 14 días hábiles y la solicitud no fue respondida, ni en forma positiva ni negativa, por lo que el Centro de Acceso a la Información Pública inicio las gestiones para promover Amparo de Pronto Despacho a fin de agotar la instancia administrativa para que el ente requerido se pronuncie en la respuesta.

El juzgado de Liquidación y Sentencia del 1er. turno fue el estrado judicial en donde se llevo a cabo el litigio del amparo, que concluyó con una Sentencia Definitiva a favor de las manifestaciones del recurrente y emplazaba a la Municipalidad a expedirse en su respuesta dentro de los 10 días hábiles desde la notificación, con la garantía de que, ante el silencio, se daría por denegada la solicitud.

Gestiones Recientes.

En vista a que la Municipalidad de Lambaré, una vez notificada de la Sentencia Definitiva del Juzgado, se pronunció en forma negativa a la solicitud del recurrente en forma escrita, quedo totalmente evidenciado la omisión ilegítima del municipio. Ergo, fueron agotados los trámites y así se promovió Amparo Constitucional para hacer efectivo el derecho, en caso de que se diese lugar al nuevo amparo, y de proseguir la omisión de la municipalidad, incluso se podría llegar a un allanamiento.

Este nuevo amparo, se esta tramitando en los estrados del Juzgado del 5to. Turno 1ra Instancia, Civil y Comercial.

Esta vez, la acción de amparo fue promovida por la Defensoría del Pueblo, en uso de sus atribuciones y a lo que establece su ley orgánica, en fecha 13/12/07 corrió la copia de traslado, se aguarda la contestación de la demanda de la contraparte.

4 En la Defensoría del Pueblo se ha promocionado a los pasantes para llenar las vacancias, primero como contratados, y luego, de acuerdo a la disponibilidad de los rubros se los ha nombrado, teniendo en cuenta las aptitudes, méritos y títulos, como así también las funciones que se encuentren cumpliendo.

5

| <b>Año</b> | <b>Cantidad de Nombrados</b> | <b>Cantidad de Contratados</b> |
|------------|------------------------------|--------------------------------|
| 2005       | 69                           | 65                             |
| 2006       | 72                           | 75                             |
| 2007       | 80                           | 58                             |

Los puntos 6 y 7 no se realizaron por lo señalado en 4.

8 Para la asignación de cursos de especialización se tienen en cuenta los siguientes parámetros: aptitud, responsabilidad en el cargo, titulo académico, informes del legajo personal, disponibilidad presupuestaria.

Los beneficiarios deben acreditar la participación completa en el curso o seminario, mediante constancia escrita, como así mismo, elaborar un informe de contenido y participación en los cursos.

Las contrataciones de pasajes, como la asignación de viáticos se realizan en concordancia a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas, y la Ley de Presupuesto, con sus respectivos Reglamentos y Anexos.



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## 9 Plan de Capacitación

El plan de capacitación incluyó capacitación en el país y en el exterior

### I En el País

- 1 Reuniones mensuales de los Directores con sus funcionarios.
- 2 Conferencias y seminarios realizados por el Instituto de Capacitación en Derechos Humanos a los que asisten funcionarios mayoritariamente de Asunción.
- 3 Reuniones de Directores con el Defensor del Pueblo
- 4 Cursos Especiales del Instituto de Capacitación en Derechos Humanos

### Capacitación de funcionarios en el Instituto de Capacitación en Derechos Humanos (ICDH)

#### Curso Procesal Penal

Azucena Mendieta  
Cynthia Stiglich  
Helen Almada  
Mabel Molinas  
María de la Paz Alcaraz  
Shirley Cantero

Blanca Boese  
Cynthia Benitez  
Jorge David Romero  
María Carolina Prieto  
Noelia Monges  
Cynthia Ramírez

Carmen Nayr Mendez  
Fátima Guerrero  
Lucia Lorena Ishy  
María Gloria Genes  
Norma Valdez

#### Curso Procesal Civil

Cynthia Benítez  
Jorge David Romero  
Azucena Mendieta

Cynthia Stiglich  
Juan Mendoza  
Norma Valdez

Helen Almada  
Mabel Molinas  
Sonia Rolón

#### Otros Cursos del ICDH

Susana Benítez  
Helen Almada  
Carmen Méndez

Nidia Guapi  
Cynthia Benítez  
Liz Paola Genes

Noelia Monges  
Helena Maciel  
Ignacia Ovando

### II En el Exterior

#### MES DE FEBRERO

Maria José Méndez  
Sonia Fernandez

BsAs-Argentina  
Israel

Experiencias de trabajo sobre derechos al agua potable y sobre el Derecho de los usuarios de Internet  
Servicios para la tercera edad.

#### MES DE ABRIL

Manuel Páez Monges

Cartagena-Colombia

"Seminario de Implementación por las Defensorías del Pueblo de las Recomendaciones de los Organismos Internacionales sobre DDHH"

#### MES DE MAYO

Fátima Guerrero  
Shirley Cantero

México  
México

"Travesía Internacional por el derecho a la Salud, Hepatitis C y VIH/SIDA"  
Taller de seguimiento al Plan de Acción para la Promoción y Protección del Derecho Humano a la Educación

Raquel Mitjans

Nicaragua



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



DEFENSORIA DEL PUEBLO

#### MES DE JUNIO

|                    |                   |  |
|--------------------|-------------------|--|
| Manuel Páez Monges | Neuquen-Argentina | Seminario Latinoamericano "El agua como Derecho Humano"        |
| Maria José Méndez  | Neuquen-Argentina |  |
| Raquel Mitjans     | Neuquen-Argentina |  |
| Adriana Sanabria   | Neuquen-Argentina |  |
| Carla Crosa        | Argentina         | XXX Jornada de Perfeccionamiento en la Investigación Criminal. |

#### MES DE JULIO

|                 |         |   |
|-----------------|---------|---|
| Shirley Cantero | Uruguay | Participación e Incidencia de los/as Afro-descendientes en el Proceso de Cumbres de las Américas. |
|-----------------|---------|---|

#### MES DE AGOSTO

|                    |                    |  |
|--------------------|--------------------|--|
| Manuel Páez Monges | Montevideo-Uruguay | IX Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados. |
| Maria José Méndez  | Montevideo-Uruguay |  |
| Vanessa Guapi      | Montevideo-Uruguay |  |

#### MES DE SETIEMBRE

|                    |                         |   |
|--------------------|-------------------------|---|
| Manuel Páez Monges | Mar del Plata-Argentina | "I Jornada Internacional sobre Trata y Trafico de Personas" |
| Maria José Méndez  | Mar del Plata-Argentina |   |
| Vanessa Guapi      | Mar del Plata-Argentina |   |
| Raquel Mitjans     | Mar del Plata-Argentina |   |
| Carolina Florentín | Mar del Plata-Argentina |   |
| Olga Blanco        | Suecia y Dinamarca      | Taller de Sistemas Penitenciarios y Derechos Fundamentales. |

#### MES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE

|                              |                |                             |
|------------------------------|----------------|-----------------------------|
| Magdalena Barrios de Jacquet | Madrid- España | Master en Derechos Humanos. |
|------------------------------|----------------|-----------------------------|

#### MES DE OCTUBRE

|                |                  |   |
|----------------|------------------|---|
| Edgar Villalba | Barcelona-España | "III Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y adolescencia". |
|----------------|------------------|---|

#### MES DE NOVIEMBRE

|                         |                   |   |
|-------------------------|-------------------|---|
| Montserrat Burgos       | Rosario-Argentina | "III Seminario Internacional de Exclusión Social y Derechos Humanos"  |
| Lorena Soria            | Rosario-Argentina |   |
| Maria Gloria Leguizamón | Rosario-Argentina |   |
| Carmen Aguilera         | Rosario-Argentina |   |
| Manuel Páez Monges      | Lima-Perú         | XII Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) |
| Carla Crosa             | Lima-Perú         | Encuentro de Defensores de la Infancia.                               |

#### MES DE DICIEMBRE

|                   |                     |   |
|-------------------|---------------------|---|
| Maria José Méndez | San José-Costa Rica | Taller de Capacitación sobre "Prevención de la Tortura" |
| Helem Almada      | San José-Costa Rica |   |
| Fátima Guerrero   | San José-Costa Rica |   |



Derechos Humanos  
Derechos de Todos



Marzo a Noviembre

Clara Rolón de Beraud Instituto de Altos Estudios Estratégicos Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional

Marzo a Setiembre

Olga Blanco Instituto de Altos Estudios Estratégicos Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional

Mayo a Diciembre

Nancy Frachi Jure Fuerza Aérea Paraguaya Maestría en Política y Estrategia Aeroespacial

Mayo a Setiembre

María Magdalena Barrios Fuerza Aérea Paraguaya Maestría en Política y Estrategia Aeroespacial

## 5 Pasantías

### Pasantías a Delegados/as y Secretarios/as en la Dirección de Delegaciones del Interior

- La Delegada de la ciudad de Yhú, Abog. Wilma Centurión, realizó su pasantía en la Dirección de Delegaciones del Interior, en fecha 04 de junio de dos mil siete, donde recibió las instrucciones de la Directora, Abog. María José Méndez, la parte teóricas y manejos de expedientes, la pasantía tuvo una duración de una semana.
- Los secretarios de las Delegación de la ciudad de Itauguá, Diego Ramírez Cáceres e Ignacio Rodas, cumplieron con la pasantía en la Dirección de Delegaciones del Interior, a cargo de la Directora de las Delegaciones del Interior, el cual se llevó a cabo en fecha 15 de octubre de dos mil siete y tuvo la duración de una semana, donde se les dio instrucciones para dar apertura de expedientes y las funciones específicas de los secretarios de las Delegaciones.

### Seminario de Actualización de “Derechos Humanos del Niño”

El Seminario de Actualización de “Derechos Humanos del Niño”, se realizó el día viernes 16 noviembre del 2007 en el Salón Auditorio de la Defensoría del Pueblo de 08:00 a 15:00 hs, dirigido a los funcionarios de las Delegaciones de la capital e interior del país, organizado por el Departamento de Niñez y Adolescencia, Dirección de las Delegaciones de Asunción y la Dirección de las Delegaciones del Interior.

Participaron funcionarios de las diversas delegaciones de la Defensoría del Pueblo.

Integraron la mesa expositora: La Dra. Rosa Maria Ortiz, Miembro del Comité del Derechos del Niño de las Naciones Unidas y Silvina Francezon, Especialista en Derechos del Niño.